

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 20 de octubre de 2022

Rad. 2019-00500

Se reconoce personería a BUFETE DE ABOGADOS TRIBIN ASOCIADOS SAS, como apoderada judicial de la sociedad demandante.

Por otro lado, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto anterior. No obstante, se le indica que conforme a la prueba documental aportada junto con la demanda *-contrato de leasing-*, se puede evidenciar que ARTE Y AMBIENTE CONSTRUCTORA SAS a través de su representante legal, Héctor Andrés Varela Díaz es locataria y tenedora del velocípedo de placas RGP-583. Por lo tanto, resulta inane expedir una certificación en tal sentido cuando dicha calidad se encuentra acreditada en el expediente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ